



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Sesión: **Extraordinaria urgente**
Día: Lunes, 16 septiembre de 2019
Hora: 13:00 horas
Lugar: Salón de Plenos

Por orden del Sr. Alcalde, se le convoca a la sesión del Ayuntamiento Pleno que se detalla al margen, para tratar los asuntos del Orden del Día que figura a continuación.

ORDEN DEL DIA

1.-Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

2.-Moción sobre solicitud de declaración del Municipio de San Javier como “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, con ocasión de lluvias torrenciales.

San Javier, 15 de septiembre de 2019
EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Fdo.: Joaquín San Nicolás Grinán



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Moción que presenta el Alcalde de San Javier y que suscriben todos los portavoces de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de San Javier, ante el episodio de gota fría que golpeó el municipio de San Javier el pasado viernes 13 de septiembre.

El Alcalde de San Javier y los Portavoces de los cinco Grupos Municipales que suscriben, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar a Pleno Municipal la siguiente Moción dada la situación de extraordinaria y urgente emergencia que se está viviendo en San Javier:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de San Javier sufrió durante pasado viernes 13 de septiembre, las consecuencias del fenómeno meteorológico conocido como DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) o gota fría, que ha afectado en su totalidad al municipio de San Javier de manera abrupta y en el que se han producido diversos y continuados siniestros que han ocasionado situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica alterando sustancialmente las condiciones de vida de la población y produciendo graves daños personales y materiales, tanto en bienes privados como en bienes, instalaciones y servicios públicos, así como en explotaciones agrarias, en los 40 kilómetros de costa del termino municipal y en infraestructuras municipales, autonómicas e incluso de titularidad estatal.

En el termino municipal de San Javier se llegaron a registrar 220 l/m² y en La Manga del Mar Menor hasta 340 l/m², entre las 22:00 horas del jueves día 12 y las 09:00 horas del viernes día 13.

La magnitud de esta catástrofe, una de las mas graves de la historia de San Javier, exige desde el principio constitucional de solidaridad, una acción inmediata de los poderes públicos que lleve a cabo, en primer lugar, la adopción de diversas medidas paliativas y reparadoras que contribuyan al restablecimiento gradual de la normalidad en el municipio de San Javier; en segundo lugar, la definición de los procedimientos de coordinación y de los mecanismos de colaboración entre los órganos de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de esta administración local, que permita garantizar la pronta ejecución de dichas medidas y, por último, la determinación de la financiación de los gastos que tales actuaciones se derive.

La enorme gravedad de los daños materiales producidos, con la consiguiente incidencia sobre la actividad económica del municipio, hacen imprescindible la aprobación de normas excepcionales.

La necesidad y urgencia en la adopción de estas normas especiales conlleva la insuficiencia de las reglas que con carácter general, sobre esta misma materia, establece la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, cuyo objetivo de éste último es acomodar su regulación al marco establecido por la nueva Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Por todo ello, y dada la situación de extraordinaria y urgente emergencia que se está viviendo en el municipio de San Javier, el Pleno Municipal, ACUERDA:

Primero.- Solicitar al Gobierno de la Nación la DECLARACIÓN INMEDIATA DE “ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL” PARA EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER y que active todos los mecanismos legales, y especialmente a través de los correspondientes Reales Decretos-Ley, para paliar de manera coordinada y eficaz la situación de zona catastrófica que se vive en el municipio de San Javier.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Nación y a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes.

Y para que conste y a los procedentes efectos, el Alcalde de San Javier y los Portavoces de los Grupos Políticos firman esta solicitud.

En San Javier, a 16 de septiembre de 2019

José Miguel Luengo Gallego

Alcalde de San Javier

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

Portavoz del Grupo Popular

Laura Gil Calle

Portavoz del Grupo Socialista

Víctor Pérez Escudero

Portavoz del Grupo Ciudadanos

Rafael Vilchez Belmonte

Portavoz del Grupo VOX

Matías Cantabella Pardo

Portavoz Grupo Mixto